



Ajuntament de Benicàssim

ACTA DEL TRIBUNAL PARA PREPARACIÓN DEL CUESTIONARIO Y REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, CONCERNIENTE A LA SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO DE TURISMO, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN. EN EL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM..

I. ASISTENCIA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

En Benicàssim, siendo el **día 1 de diciembre de 2023** a las 11:30 horas, en el aula n.º 3 de la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Benicàssim, se constituye el Tribunal que ha de presidir el concurso-oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de Técnico de Turismo, según las bases y convocatoria aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º2023-1469 de 4 de mayo, integrándose de la siguiente forma:

Presidenta: D^a. **Virginia Ochoa de Chinchetru**, Gerente del Patronato Provincial de Turismo de Castellón,

Vocales:

D. Ignacio Doménech Masià, Técnico Superior de Promoción Turística del Ayuntamiento de Oropesa del Mar

D. Josep Molés i Abad, Técnico Lingüístico del Ayuntamiento de Benicàssim

D^a. Marina Montañés Cambroner, Jefa del Servicio Territorial de Turismo de Castellón, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, designada por la Generalitat Valenciana,

Secretario: Que actuará con voz y voto: **D. Joaquín Muñoz Orenga**, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Benicàssim

II.- ELABORACIÓN/ACUERDO DE LOS SUPUESTO/S PRÁCTICO/S INTEGRANTE/S DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Los miembros del Tribunal , de conformidad con el contenido de las Bases rectoras de la convocatoria en el presente procedimiento de selección, proponen, tras consensuar las propuestas presentadas por sus miembros, dos supuestos teórico-prácticos relacionados con los contenidos del temario y relativos a las tareas propias de las funciones asignadas al puesto de Técnico/a en Turismo, que, de acuerdo con las Bases, deberán resolver los aspirantes

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzarse un mínimo de 5 puntos para superarlo.

III.- REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

Siendo las 12:00 horas , en la Casa de Cultura, (Planta segunda), de Benicàssim, de conformidad con la convocatoria publicitada según detalle de las actuaciones llevadas a cabo con anterioridad , se procede al llamamiento, de la única aspirante que ha superado el primer ejercicio de la fase de oposición, comprobando su identidad.





Ajuntament de Benicàssim

Se presenta, y así lo acredita **Dña. Silvia Colonques Chesa**.

Con anterioridad al inicio del ejercicio, por el Tribunal se describe en qué consiste el ejercicio (dos supuestos prácticos) a realizar, dando lectura resumida de lo establecido en las bases rectoras de la convocatoria. Asimismo se explica la metodología del examen planteado haciéndose hincapié en la claridad de las ideas, concreción y comprensión de los conceptos en las respuestas a las preguntas formuladas en cada supuesto así como las instrucciones oportunas para dar respuesta a los supuestos prácticos planteados

Considerando que solamente hay una opositora que realiza el ejercicio, es obvio que se hace innecesario la toma de cautelas para la corrección anónima del ejercicio

Finalizado el ejercicio se procede a ensobrar las respuestas de la aspirante en su presencia para impedir su manipulación hasta la reunión del tribunal para su corrección

IV.- El Tribunal acuerda reunirse el próximo día 11 de diciembre de 2023, a las 12:30 horas para la corrección y puntuación del ejercicio realizado en fecha de hoy .

De dicha sesión, se levantará acta en la que constarán las puntuaciones de este segundo ejercicio y cuantas actuaciones y acuerdos adopte el Tribunal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

El Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

